



Excmo. Ayuntamiento de Catral

BANDO

D. Pedro Zaplana García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Catral,

Hace saber:

Que está previsto que en el mes de mayo de 2019 quede vacante el cargo de Juez de Paz Titular de este municipio de Catral.

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas para dicho cargo, de conformidad con lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la fecha de la publicación de este bando en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales, lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica y en la página web de este Ayuntamiento.

Que podrán ser nombrados Jueces de Paz quienes aun no siendo licenciados en Derecho, reúnan los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial, para el ingreso en la carrera judicial, excepto impedimento físico o psíquico para el cargo, y no estén incurso en ninguna de las causas de incapacidad o de incompatibilidad previstas para el desempeño de las funciones judiciales, a excepción del ejercicio de actividades profesionales o mercantiles.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del Partido Judicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

*En Catral, El Alcalde-Presidente
D. Pedro ZAPLANA GARCIA*
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE